



**Convención sobre la eliminación  
de todas las formas de discriminación  
contra la mujer**

Distr. general  
8 de diciembre de 2006  
Español  
Original: inglés

---

**Comité para la Eliminación de la Discriminación  
contra la Mujer**  
**36º período de sesiones**

**Acta resumida de la 755ª sesión**

Celebrada en la Sede, Nueva York, el viernes 25 de agosto de 2006, a las 16.00 horas

*Presidenta:* Sra. Belmihoub-Zerdani (Vicepresidenta)

**Sumario**

Aprobación del informe del Comité sobre su 36º período de sesiones

Programa provisional del 37º período de sesiones

Declaración de la Subsecretaria General y Asesora Especial en Cuestiones de Género y Adelanto de la Mujer

Declaración de la Directora de la División para el Adelanto de la Mujer

Declaración de la Presidenta

Clausura del período de sesiones

---

La presente acta está sujeta a correcciones.

Las correcciones deberán redactarse en uno de los idiomas de trabajo y presentarse en forma de memorando. Además, deberán incorporarse en un ejemplar del acta. Las correcciones deberán enviarse, *dentro del plazo de una semana a contar de la fecha del presente documento*, a la Jefa de la Sección de Edición de Documentos Oficiales, oficina DC2-750, 2 United Nations Plaza.

Las correcciones que se introduzcan en las actas del presente período de sesiones se publicarán en un solo documento de corrección, poco después de finalizar el período de sesiones.



*En ausencia de la Presidenta, la Sra. Belmihoub-Zerdani (Vicepresidenta) ocupa la Presidencia.*

*Se declara abierta la sesión a las 16.30 horas.*

**Aprobación del informe del Comité sobre su 36° período de sesiones** (CEDAW/C/2006/III/L.1 y CRP.1, CEDAW/C/CUB/CO/6/CRP.1, CEDAW/C/COD/CO/5/CRP.1, CEDAW/C/DNK/CO/6/CRP.1, CEDAW/C/GHA/CO/5/CRP.1, CEDAW/C/UZB/CO/3/CRP.1, CEDAW/C/CHN/CO/6/CRP.1, CEDAW/C/MAR/CO/5/CRP.1, CEDAW/C/JAM/CO/5/CRP.1, CEDAW/C/PHI/CO/6/CRP.1, CEDAW/C/GEO/CO/3/CRP.1, CEDAW/C/CHI/CO/4/CRP.1, CEDAW/C/MDA/CO/3/CRP.1, CEDAW/C/CZE/CO/3/CRP.1, CEDAW/C/MEX/CO/6/CRP.1 y CEDAW/C/CPV/CO/6/CRP.1)

1. **La Sra. Šimonović**, Relatora, presenta el documento CEDAW/C/2006/III/L.1, que contiene diversas secciones del proyecto de informe del Comité, y los documentos CEDAW/C/CUB/CO/6/CRP.1, CEDAW/C/COD/CO/5/CRP.1, CEDAW/C/DNK/CO/6/CRP.1, CEDAW/C/GHA/CO/5/CRP.1, CEDAW/C/UZB/CO/3/CRP.1, CEDAW/C/CHN/CO/6/CRP.1, CEDAW/C/MAR/CO/5/CRP.1, CEDAW/C/JAM/CO/5/CRP.1, CEDAW/C/PHI/CO/6/CRP.1, CEDAW/C/GEO/CO/3/CRP.1, CEDAW/C/CHI/CO/4/CRP.1, CEDAW/C/MDA/CO/3/CRP.1, CEDAW/C/CZE/CO/3/CRP.1, CEDAW/C/MEX/CO/6/CRP.1 y CEDAW/C/CPV/CO/6/CRP.1, que contienen sus observaciones finales, en su forma enmendada, sobre los 15 informes de Estados partes que consideró durante el período de sesiones.

2. **La Presidenta** dice que entiende que el Comité desea aprobar las secciones de su proyecto de informe que figuran en el documento CEDAW/C/2006/III/L.1, y los documentos, en su forma enmendada, en que se formulan las observaciones finales sobre los 15 informes de Estados partes.

3. *Así queda acordado.*

4. **La Sra. Šimonović**, Relatora, presenta el informe del Grupo de Trabajo Plenario (CEDAW/C/2006/III/CRP.1), que contiene detalles de las actividades realizadas por el Comité, con arreglo al Protocolo Facultativo de la Convención, las medidas tomadas por el Comité en aplicación del artículo 21 de la Convención y las medidas tomadas por el Comité sobre las formas de facilitar su labor.

5. **La Presidenta** dice que entiende que el Comité desea aprobar el proyecto de informe del Grupo de Trabajo Plenario que figura en el documento CEDAW/C/2006/III/CRP.1 en su forma enmendada, para su inclusión en el informe del Comité, en relación con los temas del programa 5, 6 y 7.

6. *Así queda acordado.*

7. *Queda aprobado el texto completo del proyecto de informe del Comité sobre su 36° período de sesiones, en su forma enmendada, con sujeción a que la Relatora lo finalice.*

**Programa provisional del 37° período de sesiones** (CEDAW/2006/III/CRP.1)

8. **La Sra. Šimonović**, Relatora, señala a la atención de los asistentes el programa provisional del 37° período de sesiones, que figura en el informe del Grupo de Trabajo Plenario (CEDAW/2006/III/CRP.1).

9. *Queda aprobado el programa provisional del 37° período de sesiones.*

**Declaración de la Subsecretaria General y Asesora Especial en Cuestiones de Género y Adelanto de la Mujer**

10. **La Sra. Mayanja** (Subsecretaria General y Asesora Especial en Cuestiones de Género y Adelanto de la Mujer) dice que el Comité ha sostenido diálogos constructivos con 15 Estados partes. Sus preguntas y observaciones finales serán un sólido marco para mejorar la aplicación de la Convención en esos Estados partes, que han desempeñado un papel productivo en el ejercicio.

11. El examen por vez primera de los informes de los Estados partes en salas ha sido único y muy estimulante. Los criterios que el Comité ha seguido para orientar su labor han dado buen resultado: consistían en un equilibrio geográfico equitativo de los expertos, la antigüedad de los expertos en el Comité y la asignación de expertos nacionales de un Estado que presentaba un informe a la sala que no iba a examinar el informe de ese Estado parte. A la luz de la experiencia y de los extraordinarios esfuerzos desplegados por el Comité, este período de sesiones servirá de modelo a futuros períodos de sesiones.

12. El elevado nivel de asistencia de las organizaciones no gubernamentales ha constituido una vez más una importante contribución a la labor del Comité y la oradora les alienta a continuar promoviendo el fomento y la protección de los derechos humanos de las mujeres y la aplicación de la Convención. Subraya el importante papel que el sistema de las Naciones Unidas desempeña en el apoyo a la puesta en práctica de la Convención y a la labor del Comité.

13. La oradora dice que se congratula de la atención continuada que el Comité dedica a mejorar sus métodos de trabajo en salas. Además de considerar el doble de informes de Estados partes de los que normalmente se examinan en el curso de un período de sesiones de tres semanas de duración y de redactar observaciones finales sobre esos informes, el Comité ha adoptado decisiones sobre el fondo de dos comunicaciones. También ha adoptado medidas para el seguimiento de la quinta reunión de los Comités que son órganos creados en virtud de tratados de derechos humanos y la 18ª reunión de presidentes de esos órganos, ha preparado una contribución para los temas prioritarios de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer, ha proseguido las deliberaciones en torno a las recomendaciones generales sobre las migrantes y una recomendación general sobre el artículo 2 de la Convención, ha redactado una declaración sobre la situación de la mujer en el Líbano y ha debatido el informe sobre la segunda reunión ("Malbun II") consagrada a la reforma de los órganos establecidos en virtud de tratados ( convenios de derechos humanos de las Naciones Unidas).

#### **Declaración de la Directora de la División para el Adelanto de la Mujer**

14. **La Sra. Hannan** (Directora de la División para el Adelanto de la Mujer) dice que el 36º período de sesiones ha sido realmente histórico y extraordinario, ya que el Comité se ha reunido por vez primera en salas paralelas. La manera en que se ha desarrollado ha demostrado que el Comité posee verdaderamente conocimientos especializados y está entregado a su labor, y los cuidadosos preparativos de las salas paralelas han arrojado un resultado muy positivo. Desde la apertura del actual período de sesiones, ha aumentado en uno el número de Estados partes en la Convención. Las Islas Cook se han adherido el 11 de agosto de 2006 a la Convención, con lo que el número

de Estados partes en ella asciende a 184. La oradora elogia la cantidad y la calidad de la labor llevada a cabo en el actual período de sesiones. Los exámenes por el Comité de los informes de 15 Estados partes le han permitido empezar a reducir el volumen de trabajo atrasado y cabe esperar más progresos al respecto en su próximo período de sesiones, en enero de 2007.

15. Además, hay que recalcar las dos decisiones sobre el fondo de las comunicaciones presentadas en aplicación del Protocolo Facultativo de la Convención. Por conducto del procedimiento recogido en el Protocolo Facultativo referente a las comunicaciones individuales, el Comité está haciendo una valiosa contribución a la comprensión de las disposiciones de la Convención y las correspondientes obligaciones de los Estados partes y está impulsando la responsabilización de los Estados en cuanto a la protección y el fomento de los derechos humanos de las mujeres.

16. Las recomendaciones generales del Comité en tanto que interpretaciones autorizadas de disposiciones concretas de la Convención o de determinadas cuestiones que entran en el ámbito de ésta facilitan orientaciones esenciales a los Estados partes y otros interesados en el proceso constante y en marcha de aplicación de la Convención en todas las partes del mundo. En el actual período de sesiones, el Comité ha alcanzado progresos de importancia sobre el fondo de su Recomendación general sobre las migrantes. Como se calcula que en el planeta hay unos 90 millones de mujeres migrantes, la oradora dice que aguarda con enorme interés a que el Comité concluya en enero su labor sobre esta recomendación general crítica. Además, ha tomado nota con satisfacción de que se espera que los trabajos en torno a una Recomendación general sobre el artículo 2, disposición que es piedra angular de la Convención, avancen rápidamente.

#### **Declaración de la Presidenta**

17. **La Presidenta** dice que la manera positiva y productiva como el Comité ha llevado a cabo su labor en salas paralelas le ha permitido empezar a disminuir el número de informes en espera de ser examinados. Está especialmente agradecida a los 15 Estados partes con los que el Comité ha mantenido diálogos constructivos, uno de los cuales, Cabo Verde, ha informado por vez primera al Comité, presentando sus informes periódicos primero, segundo, tercero, cuarto, quinto y sexto combinados.

18. Las observaciones finales del Comité serán transmitidas a los Estados partes y deberán servir de base a una actividad concreta y global de seguimiento y ser dadas a conocer ampliamente a los ciudadanos. Una vez más, El Comité se ha beneficiado grandemente de las contribuciones de organizaciones no gubernamentales, que desempeñan un papel capital en la aplicación de la Convención en el plano nacional. Es igualmente fundamental el papel del sistema de las Naciones Unidas por el apoyo que presta a la puesta en práctica de la Convención.

19. La oradora observa con satisfacción que en el 36º período de sesiones la labor en torno al Protocolo Facultativo de la Convención ha dado lugar a la adopción de dos decisiones sustantivas. El Comité ha concluido además el seguimiento de la primera decisión sustantiva adoptada en enero de 2005. Ha proseguido sus deliberaciones acerca de la Recomendación general sobre las migrantes y sobre el artículo 2 de la Convención y ha emitido una declaración sobre la situación de las mujeres en el Oriente Medio. También ha analizado y evaluado la labor de las salas paralelas y ha adoptado medidas adicionales para mejorar sus métodos de trabajo.

20. El Comité ha seguido reforzando sus vínculos con la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer y ha acogido con agrado la invitación a contribuir a las deliberaciones sobre los temas prioritarios que la Comisión abordará en 2007 y 2008. La oportunidad de impulsar más los vínculos entre los dos órganos reforzará sin duda alguna sus actividades conjuntas en el plano internacional a favor de la igualdad de género y la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer.

#### **Clausura del período de sesiones**

21. **La Presidenta** declara clausurado el 36º período de sesiones.

*Se levanta la sesión a las 17.00 horas.*